

Convenio de cooperación para el fomento del aprendizaje del idioma inglés, entre Egresados del Bachillerato Internacional de ASOBITICO e INTENSA, Instituto Interamericano de Idiomas, S.A.

Entre nosotros **ASOCIACIÓN DE COLEGIOS DEL BI DE COSTA RICA**, en adelante **ASOBITICO**, cédula jurídica número 3-002-567877, representada en este acto por **ELENILZON ARROYO BOLAÑOS**, mayor, casado una vez, profesor vecino de, Alajuela, con número de cédula 2-0511-0945, en su cargo como Director Ejecutivo y Apoderado General de Administración y el **INSTITUTO INTERAMERICANO DE IDIOMAS, SOCIEDAD ANONIMA** con cédula de persona jurídica número 3-101-042753, en adelante **INTENSA**, representada en este acto por **ROBERT PATTERSON VARGAS**, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Escazú y portador de la cédula número 1-0926-0622, en condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma; acuerdan establecer el presente convenio que se regirá por los siguientes acuerdos.

CONSIDERANDO

ASOBITICO es una organización sin fines de lucro y declarada de utilidad pública.

ASOBITICO se dedica a desarrollar y promover el programa del Bachillerato Internacional

para estudiantes de la escuela secundaria del sector público.

 ASOBITICO está interesada en apoyar la continua educación y formación de los egresados del programa del Bachillerato Internacional, por lo que desea inscribirlos en los programas de inglés que imparte INTENSA en todas sus sedes, ubicadas en Alajuela, Barrio Escalante, Escazú y Heredia.

ACUERDAN

Primera: Descripción general del convenio

- INTENSA otorgará una beca parcial del 40% y exclusivo para los egresados del Bachillerato Internacional de Colegios Públicos y asociados a ASOBITICO aplicable en el pago de sus mensualidades de los programas grupales de inglés que imparte la empresa en sede: Intensivo, Semi Intensivo.
- Esta misma beca aplica para clubes de conversación exclusivos para los egresados del Bachillerato Internacional de Colegios Públicos, siempre y cuando se cumpla con el mínimo de 8 estudiantes por grupo. El máximo por grupo es de 14 estudiantes.
- Esta beca no aplican en conjunto con otras promociones. En caso que el egresado desee inscribirse en un programa que tenga un descuento temporal en el momento de su matrícula, la persona recibiría únicamente aquella promoción que le brinde el mejor precio.
- Los asociados recibirán una exoneración del costo de la matrícula de su curso una única vez, es decir, tendrán matrícula gratis para el programa que desean cursar la primera vez, si dejan el programa y regresan, deberán realizar el pago de la matrícula. Asimismo, podrán hacer el examen de ubicación sin costo alguno.
- Todo estudiante deberá cancelar la totalidad del costo de los libros y materiales. Este monto no es sujeto de descuentos.

Segunda: Ejecución del descuento

- El pago de la mensualidad se debe realizar por mes adelantando.
- Es responsabilidad de la organización identificar a sus asociados por medio de un listado que se actualizará dos veces al año en enero y julio, el cual será enviado a Intensa para referencia





de los equipos de atención al cliente. Intensa puede solicitar una constancia en forma de carta, para garantizar que las personas que gozan de este beneficio realmente son parte de la organización.

Es responsabilidad de la organización responderle las consultas realizadas por Intensa para actualizar los datos de los estudiantes, con el fin de mantener el control de los estudiantes provenientes de la institución.

Tercera: Responsables del pago del programa

- Es responsabilidad del estudiante realizar los pagos de su mensualidad en los tiempos acordados. Cualquier recargo por atraso deberá ser cancelado en su totalidad, excluyendo este monto del descuento aplicado.
- Si lo desea, ASOBITICO tiene la libertad para becar a un determinado número de sus estudiantes. Esta decisión deberá ser tramitada directamente por la organización a nivel interno según sus propias políticas. Intensa puede extender una factura a nombre de la institución con el monto total o bien facilitar facturas individuales para cada estudiante.

Cuarta: Comunicación del convenio

- ASOBITICO se compromete a publicar/comunicar el presente convenio a sus asociados por medios propios como su sitio en Internet, correo electrónico, boletines, pizarras informativas, reuniones de personal otros, así como a medios externos, previa coordinación con Intensa sobre el uso de la marca y nombre. Además se compromete a compartir con INTENSA un reporte donde se señalen, como mínimo, los lugares, fechas y respuestas que se generaron de dicha comunicación.
- ASOBITICO se compromete a permitir visitas de representantes de INTENSA con el fin de incentivar la inscripción de egresados del Bachillerato Internacional a los cursos ofertados. Asimismo se compromete a divulgar material promocional desarrollado por el instituto de idiomas para este mismo fin.

Quinta: Consideraciones finales

- Cualquier diferencia que se presente o, en el caso de algún aspecto no contemplado en el presente convenio será solucionado de común acuerdo entre las partes, bajo las reglas de equidad y cooperación.
- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio, avisando con quince días naturales de anticipación a la otra, sin que por ello exista ninguna responsabilidad para las partes. En caso de no recibir aviso, se tendrá por válido y vigente en forma indefinida hasta que se acuerde lo contrario.

Firmamos en la ciudad de San José, a los 16 días del mes de 02 de 2016.

Robert Patterson V.

Representante Legal

INTENSA

Elemann Arroyo Bolaños

Apoderado General de Administración

ASOBITICO

